

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de abril de 1966 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría de Oficial segundo administrativo para prestar sus servicios en la Comandancia Militar de Marina de Ibiza.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría de Oficial segundo administrativo para prestar sus servicios en la Comandancia Militar de Marina de Ibiza, con arreglo a las siguientes

Base s

1.^a Para ser admitidos a participar en el examen-concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.^a Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.^a El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.^a Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estime conveniente poner de relieve.

5.^a Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las remitirá por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.^a El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado por el Capitán General del Departamento.

7.^a En los exámenes se exigirán los conocimientos necesarios adecuados a la función a desempeñar.

8.^a De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.^a Las funciones a realizar serán las correspondientes a un Oficial segundo administrativo.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario dependiente de los establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400), de acuerdo con la tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» 150).

b) Plus especial, equivalente a setecientos veinte pesetas (720), también mensual, establecido por Orden ministerial 4800/1965, de 24 de noviembre («Diario Oficial» 269).

c) Trienios, equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal, material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 6 de abril de 1966.

NIETO

ORDEN de 21 de abril de 1966 por la que se admite a examen para ingreso en la Escuela Naval Militar a los opositores que se citan.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones convocadas por la Orden ministerial número 4659/1965 (D), de 11 de noviembre («Diario Oficial» 261), son admitidos a examen los opositores que a continuación se relacionan, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio y de las fechas en que deben efectuar su presentación en el mismo:

Primer grupo

Lunes día 30 de mayo de 1966, a las nueve horas:

1. D. Saturnino Suanzes Edreira.
2. D. José Enrique Fojón Lagoa.
3. D. José Ortega González.
4. D. José María Suanzes y Fernández de Cañete.
5. D. José María González-Cela Pardo.
6. D. Jorge Félix Barrón Rodríguez.
7. D. Alvaro Pedro de Torres Gestal.
8. D. Manuel Navarro Pérez.
9. D. Darío Lanza Carballo.
10. D. Alberto Díaz Carro.
11. D. Miguel Angel Rey Dopico.
12. D. Emilio Oyonarte Querolt.
13. D. Pablo Ibañez Mendizábal.
14. D. Alfonso de Lossada de Aymerich.
15. D. Carlos Miguel Tamayo Cao.
16. D. Ramón Antonio Márquez Montero.
17. D. Darío Luis Fernández Fernández.
18. D. Eugenio Baturone Abad.
19. D. Juan Jesús Valdivia Beneroso.
20. D. José Antonio Rodríguez-Tenreiro Romero-Mella.
21. D. Gerardo Gregorio Miraz Fernández.
22. D. Carlos Paz Lamas.
23. D. César Jáuregui García.—Plaza de gracia.
24. D. Luis María Tourón Figueroa.
25. D. Carlos Mario Molins de Sas.
26. D. José Antonio Terol Verdú.
27. D. Juan Bautista López Marrero.
28. D. José Fernández Segura.
29. D. Francisco Antonio Ríos Almazán.
30. D. Luis María Nuche y del Río.
31. D. Jorge Manuel Rosety Fernández de Castro.
32. D. José Luis Rovira Sangrós.
33. D. José Alberto de Francisco Pérez.
34. D. Juan Sánchez Peral.
35. D. Aurelio Salvador Palacios.
36. D. Juan Troyano Diago.
37. D. Miguel Angel Umpiérrez Rijo.
38. D. Salvador Gómez Morales.
39. D. Rafael Juan Villegas Bercena.
40. D. José Manuel Leonardo Rodríguez.
41. D. Ramón Díaz Domínguez.
42. D. Alejandro Molins Bedriñana.
43. D. Fernando Vázquez Casal.
44. D. Ricardo Gómez Enriquez.
45. D. Juan Guillén Arriaga.
46. D. Laureano Manuel Argüeso Fernández.
47. D. Manuel Durán Ros.
48. D. Angel María García Núñez.
49. D. Miguel Carlos-Roca Peña.